

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2011 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del presupuesto para 2011

Cap.	Denominación	Euros
Presupuesto ingresos		
1	Impuestos directos	97.500,00
2	Impuestos indirectos	18.500,00
3	Tasas y otros ingresos	109.400,00
4	Transferencias corrientes	245.532,00
5	Ingresos patrimoniales	4.300,00
7	Transferencia de capital	301.203,63
	Total	776.435,63
Presupuesto gastos		
1	Gastos de personal	238.232,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	200.000,00
4	Transferencias corrientes	32.000,00
6	Inversiones reales	306.203,63
	Total	776.435,63

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME

1. Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Denominación:

1.- Habilitación carácter estatal.

1.1.-Secretaria intervención, número de plazas 1, grupo A-1.

2.- Funcionarios de administración especial.

2.1. Subalternos servicios especiales alguacil, número de plazas 1, Grupo E.

3. Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral de duración determinada.

a) De duración determinada:

Auxiliar ayuda a domicilio, número de plazas 5, Laboral temporal parcial 5, grupo E.

Acción local y autonómica, número de plazas 7, Laboral temporal 7, grupo E.

Perzdl. número de plazas 2, Laboral temporal 2, grupo E.

Agente de empleo y desarrollo local, número de plazas 1, Laboral temporal 1, grupo B.

Socorrista, número de plazas 1, Laboral temporal 1, grupo C.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aldeanueva de San Bartolomé 6 de abril de 2011.- El Alcalde, Angel de Bodas López.

N.º I.-3801